

toria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Anatomía Patológica» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a doña María José Alonso Martín.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 7 de enero de 1987.

RESOLUCION de 7 de enero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Vicente Gómez Serrano, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Química Inorgánica".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura de fecha 6 de mayo de 1986 (B.O.E. del 26 de mayo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Química Inorgánica» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Vicente Gómez Serrano.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 7 de enero de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 30 de diciembre de 1986, por la que se efectúa delegación de firma en los Jefes de los Servicios Territoriales y los Jefes de Sección de Administración General conjuntamente.

De conformidad con cuanto dispone el artículo 75 y la Disposición Transitoria 1.^a de la Ley 3/85 de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con la finalidad de agilizar en lo posible la tramitación de esta Consejería, se procede en uso de las atribuciones que esta Consejería tiene conferidas a la Delegación de firma a los solos efectos de disponer de los fondos destinados a la ejecución de los gastos corrientes del Presupuesto de la Consejería, conjuntamente en el Jefe del Servicio Territorial y el Jefe de Sección de Administración General de los Servicios Territoriales de la Consejería en Badajoz y Cáceres.

La presente Delegación surtirá efectos el día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 30 de diciembre de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 8 de enero de 1986, por la que se declara Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, la Semana Santa de Jerez de los Caballeros.

Ilmos. Sres.:

Al efecto de dar cumplimiento a los fines expuestos en que el Decreto 65/85 de la Junta de Extremadura, por el que se creó la denominación Fiesta de Interés Turístico de Extremadura y al